

LAGUNA BLANCA, 16 de Mayo del 2018

N° 439 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba

el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de

bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a

las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, Soc. Sistemas Informáticos

Limitada; mediante cotización presencial de fecha 11 de Abril del 2018.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº81/2018 emitida por el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°438, con fecha 17 de Mayo del 2018, el cual autoriza la adquisición de Artículos Informáticos para el área Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por

el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir Artículos Informáticos para el área Municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

DECRETO

 APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, SOC. SISTEMAS INFORMATICOS LIMITADA, RUT Nº77.259.720-7, domiciliado en Av. España #1032, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SOC. SISTEMAS INFORMATICOS LIMITADA, RUT Nº77.259.720-7, por concepto de adquisición de Artículos Informáticos para el área Municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.009, "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" un monto total que asciende a \$42.000.- (cuarenta y dos mil pesos), IVA incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ALCALDE

ECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

ARMANDO VILLEGAS BARRIA ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/jgm DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Adquisiciones
- Finanzas